MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

RIO VERDE, 17 de ABRIL de 2015.

Núm. 470 / (SECCION "B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 17.04.2015, enviadas por la Secretaria Municipal, Dirección Administración y Finanzas, el Departamento de Secretaria Comunal de Planificación, Dirección Desarrollo Comunitario y Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el lunes **20 de ABRIL y el domingo 26 de ABRIL de 2015,** por el personal a honorarios de gestión de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 21.08.2013, mediante el cual se aprueba el Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal de planta y a contrata de la I. Municipalidad de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 13.04.2015 mediante el cual se designa a Don José Luis Arismendi Frías como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE,** a los funcionarios a honorarios de Gestión Municipal individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **lunes 20 de ABRIL y domingo 26 de ABRIL de 2015,** hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
JOSE RIVERA OJEDA	10	20	
JANINA AGUILA ARANCIBIA	10	20	

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS ARISMENDI FRIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGRANTE
XII REGIÓN

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
ALCALDE
XII REGIÓN